

Martes, 14 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdemorales

ANUNCIO. Acuerdo delegación en la alcaldía de competencias en materia de contratación del expediente de contratación administrativa de las obras: "Fase 1. Conducción general del proyecto general, modernización de la red de abastecimiento de Valdemorales (Cáceres).

El Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 06 DE JULIO DE 2026, con la asistencia de tres de los TRES miembros que componen la Corporación, adoptó, en lo que respecta al punto del orden del día DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "FASE 1. CONDUCCIÓN GENERAL DEL PROYECTO GENERAL "MODERNIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORALES (CÁCERES), el siguiente acuerdo, cuyo parte dispositiva es la que sigue:

"Primero.- Delegar en el Alcalde las competencias en materia de contratación administrativa (todas sus fases) correspondientes al expediente de contratación administrativa de obras "FASE 1. CONDUCCIÓN GENERAL DEL PROYECTO GENERAL "MODERNIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORALES (CÁCERES), y de su correspondiente ejecución del gasto atribuidas por la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativas al contrato del proyecto "FASE 1. CONDUCCIÓN GENERAL DEL PROYECTO GENERAL "MODERNIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORALES (CÁCERES).

Segundo.- La delegación de competencia contenida en el presente acuerdo será revocable en cualquier momento por el Pleno. No obstante, el Alcalde deberá dar cuenta al Pleno de las distintas fases del contrato que se vayan ejecutando (preparación, adjudicación, formalización, efectos, extinción y, en su caso, modificación).

Tercero.- Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación de competencia se considerarán dictadas por el órgano delegante e indicarán expresamente esta circunstancia.



Martes, 14 de julio de 2026

Cuarto.- Los presentes acuerdos surtirán efectos desde el día siguiente a la adopción de los mismos, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres".

Valdemorales, 6 de julio de 2026

Alfonso Búrdalo Ávila

ALCALDE-PRESIDENTE

